



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00269-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación N° 0255

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	VIVIAN ALESKA JIMENEZ TOBÓN
DEMANDADO:	ERIBERTO NATONIO IBARRA CAMPO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00269-00

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia se requiere a **ERIBERTO NATONIO IBARRA CAMPO** identificado con C.C. No. 79.712.519, para que aporte datos de contacto de la beneficiaria **VIVIAN ALESKA JIMENEZ TOBÓN** con C.C. No. 1.085.166.964, como número de celular y correo electrónico, y si remitió al beneficiario comunicación de aviso de consignación del depósito judicial, con la prueba del caso, y copia de la liquidación de salario y prestaciones sociales..

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría remítase comunicación del presente requerimiento a la vocera judicial de la entidad consignante a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obre en el RUES. Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional de este despacho. En el mismo sentido requiérase a Oficina Judicial de esta ciudad para que informe datos del email del cual se remitió para reparto este trámite por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez



Edwin Hernando Medina Cuesta

Juez(a)

Pequeñas Causas Laboral 001 Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f867d1c2747d24b004633179862544ad8080c2b904e4c26ccd63f2dc6534ad38

Documento firmado electrónicamente en 25-09-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>